

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 787 DE 1988

(abril 28)

Por el cual se adiciona la planta de personal del Centro de Información y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal del Centro de Información y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Asesor

1020

03

1

Profesional Universitario

3020

03

SECCION EQUIPO ELECTRONICO

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

División Sistemas y Programación Sección Apoyo Investigación y Desarrollo

1

Programador de Sistemas

4060

07

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de abril de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.

Guardar Decreto en Favoritos 0